



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La concesión del frigorífico municipal de próxima expiración, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ejerce el contralor del mismo.

Que es necesario conocer el cumplimiento por parte de la empresa del pliego de bases y condiciones de la contratación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 85/22

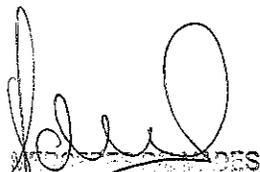
ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien brindar un informe -----
----- detallado de los controles realizados desde la extensión de la prórroga a la
fecha, en inmediaciones del frigorífico municipal, adjuntando actas de constatación e
inspección que obren en su poder.-----

ARTÍCULO 2.- Informe, asimismo si la empresa está dando cumplimiento al pliego de
----- bases y condiciones correspondiente.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe el estado de pago del canon
----- de la concesión del frigorífico municipal .-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


SECRETARIA MCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE